Código TRD: **400**

Bogotá D.C,

SIERRA MARIN DIEGO ARMANDO
Funcionario OTIGITGSI

Referencia: Designación supervisión contrato de prestación de servicios con proveedor exclusivo No. 665 de 2022.

Código TRD: 400

MEMORANDO

PARA: **DIEGO ARMANDO SIERRA MARÍN**
Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Gestión y Sistemas de Información

DE: **MARÍA PIERINA GONZALEZ FALLA**
Secretaria General

ASUNTO: Designación supervisión contrato de prestación de servicios con proveedor exclusivo No. 665 de 2022.

FECHA: 31 de enero de 2022

Comedidamente me permito comunicarle que con fundamento en lo dispuesto en la cláusula décima quinta del contrato de prestación de servicios con proveedor exclusivo No. 665 de 2022 suscrito entre el **FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** y la sociedad **NEWTENBERG COLOMBIA S.A.S** que se detalla continuación, y teniendo en cuenta que el objeto abajo enunciado está directamente relacionado con los objetivos de su cargo, fue designado como supervisor:

Contrato No.	Objeto	Nombre del contratista
665-2022	Prestar servicios para apoyar el desarrollo del proyecto de integración y centralización de la administración de los portales y sitios web del Ministerio TIC a través de la plataforma CMS Newtenberg Engine, con el fin de fortalecer los procesos de toma de decisiones de la entidad.	**NEWTENBERG COLOMBIA S.A.S**

Previo al inicio de la ejecución del contrato, es necesario que en su calidad de supervisor verifique que se encuentran cumplidos los requisitos de legalización y ejecución pactados en el mismo.

La supervisión y/o control de la ejecución contractual implica el cumplimiento de las obligaciones contenidas en la cláusula de supervisión del contrato, así como las dispuestas en las regulaciones internas y las normas vigentes sobre la materia.

En ese sentido, se le recuerda que en ejercicio de sus obligaciones como supervisor le corresponde velar por la correcta e idónea ejecución del objeto del mismo y del cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el contratista, a través del correspondiente seguimiento jurídico, técnico y administrativo del mismo, así como proyectar la respectiva GCC-TIC-FM-021 acta de liquidación o GCC-TIC-FM-049 acta de cierre y archivo definitivo según corresponda.

Adicionalmente, se le solicita tener en cuenta que toda la documentación que se genere durante la ejecución del contrato debe ser remitida en original y de manera oportuna al Grupo Interno de Trabajo de Grupos de Interés y Gestión Documental del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de acuerdo con lo previsto en el GCC-TIC-MA-003 manual de contratación de la entidad.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

Finalmente, es importante señalar que el incumplimiento de las obligaciones que asume como supervisor podrá dar lugar a que se inicie la acción disciplinaria, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 734 de 2002 o en las normas que la modifiquen, aclaren o adicionen, sin perjuicio de las responsabilidades de carácter fiscal, civil y/o penal a que haya lugar.

Atentamente,

(Firmado digitalmente)
MARÍA PIERINA GONZALEZ FALLA
Secretaria General

Revisó: Yanira Galindo Páez / Subdirectora de Gestión Contractual
Proyectó: Angela Patricia Barreto Plaza/ Profesional Especializado Subdirección de Gestión Contractual

C.C. Carpeta contractual.
C.C. Oficina para la Gestión de Ingresos del Fondo

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN CONTRATO 665 DE 2022

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20220131-164630-e8b5d0-01073207
Creación: 2022-01-31 16:46:30
Estado: Finalizado
Finalización: 2022-02-02 14:40:46

Escanee el código para verificación

Firma: Secretaria General

mpgonzalez@mintic.gov.co

Revisión: Revisó

YANIRA GALINDO PAEZ
51601100
ygalindo@mintic.gov.co
Subdirectora de Gestión Contractual

Elaboración: Elaboró

Angela Patricia Barreto

abarreto@mintic.gov.co
Profesional Especializado
Subdirección de Gestión Contractual

REPORTE DE TRAZABILIDAD

DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN CONTRATO 665 DE 2022

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20220131-164630-e8b5d0-01073207 Creación: 2022-01-31 16:46:30

Estado: Finalizado Finalización: 2022-02-02 14:40:46

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Angela Patricia Barreto abarreto@mintic.gov.co Profesional Especializado Subdirección de Gestión Contractual	Aprobado	Env.: 2022-01-31 16:46:31 Lec.: 2022-01-31 16:46:45 Res.: 2022-01-31 16:47:02 IP Res.: 186.84.90.161
Revisión	YANIRA GALINDO PAEZ ygalindo@mintic.gov.co Subdirectora de Gestión Contractual	Aprobado	Env.: 2022-01-31 16:47:02 Lec.: 2022-01-31 16:59:43 Res.: 2022-01-31 16:59:50 IP Res.: 190.145.189.98
Firma	MARIA PIERINA GONZÁLEZ FALLA mpgonzalez@mintic.gov.co	Aprobado	Env.: 2022-01-31 16:59:50 Lec.: 2022-02-01 17:07:14 Res.: 2022-02-02 14:40:46 IP Res.: 191.95.63.126